

PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal “b” del artículo 6° del proyecto de Ley 489 de 2021 Senado-No. 071 de 2020 Cámara “*Por medio de la cual se regula la desconexión laboral*” o “*Ley de Desconexión Laboral*”, el cual quedará así:

Artículo 6°. Excepciones. *No estarán sujetos a lo dispuesto en esta ley:*

(...)

b. Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, entre ellos la fuerza pública, y organismos de socorro, personal de seguridad privada;

(...)

Atentamente,



AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República



CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República



ANA PAOLA AGUDELO
Senadora de la República



IRMA LUZ RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá